



ES COPIA FIEL DE  
SU ORIGINAL

MICAELA CAMPODÓNICO  
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO  
I.D.U.V.

RIO GALLEGOS, 07 JUN. 2021

VISTO:

El Expediente IDUV N° 060.937/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, por el referido Expediente, se tramita la ratificación, en todos sus términos, del Convenio Específico suscripto con fecha 05 de mayo de 2021, entre el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA y la MUNICIPALIDAD de Pico Truncado, para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN CUBIERTA DE TECHO COMPLEJO DEPORTIVO EX GAS DEL ESTADO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO";

Que, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, financiará la ejecución de la referida Obra, hasta la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00), con recursos provenientes de los fondos provinciales;

Que, a fs. 13, la Dirección Provincial Legal ha tomado intervención de su competencia;

Que, a fs. 14, la Dirección General de Administración ha incorporado la afectación contable correspondiente, conforme el Clasificador General de Gastos y Cálculo de Recursos, aprobado por Decreto Provincial N° 3473/05, y sus modificatorias Nros. 1248/06, 1805/06, 3151/06 y 0107/07;

Que, nada obsta para proceder en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO  
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
RESUELVE:

1°.- RATIFICAR, en todos sus términos, el Convenio Específico suscripto con fecha 05 de mayo de 2021, entre el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA y la MUNICIPALIDAD de Pico Truncado, para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN CUBIERTA DE TECHO COMPLEJO DEPORTIVO EX GAS DEL ESTADO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", el que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de tres (3) folios, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

2°.- AUTORIZAR a Dirección General de Administración a abonar a la MUNICIPALIDAD de Pico Truncado, hasta la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00), con recursos provenientes de los fondos provinciales, y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y QUINTA del citado Convenio.-

3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura – Unidad de Organización:-



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
INSTITUTO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA

"2021: A 100 Años de las Huelgas Obreras de la Patagonia – Memoria, Verdad y Justicia".-




ES COPIA FIEL DE  
SU ORIGINAL

MICHAELA CAMPOBONICO  
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO

1112.-


Resolución, a la MUNICIPALIDAD de Pico Truncado.-


5°.- PASAR a Dirección Provincial Técnica y Seguimiento de Obras (Departamento Control y Certificación de Obras), a sus efectos; tomen conocimiento, Dirección General de Administración, dese copia al Tribunal de Cuentas, y cumplido, Archívese.-

  
Lic. MARIA DE LOS ANGELES GRASSO ANTUNEZ  
VOCAL  
PODER EJECUTIVO  
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda



  
Arq. DANIEL OMAR COPERTARI  
PRESIDENTE  
HONORABLE DIRECTORIO  
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

  
LEANDEA ESTEFANIA LOAIZA  
DIRECTORA GRAL. DE GESTIÓN  
TECNICO ADMINISTRATIVA  
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

  
Arq. ANAHE STETTLER  
VOCAL  
PODER EJECUTIVO  
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESOLUCION N° 0887  
d.l.



"2021: A 100 Años de las Huelgas Obreras de la Patagonia – Memoria, Verdad y Justicia"  
"2021 "Año del Centenario de la Ciudad de Pico Truncado"



**DECRETO MUNICIPAL N°**  
**PICO TRUNCADO (SC);**

**1668**  
**01 JUL 2021**

**VISTO:**

El Expediente Municipal N° 0866/DEM/2021 del Registro de la Municipalidad de Pico Truncado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se agrega al mismo un Convenio Específico del 05 de mayo de 2021 suscripto entre la Municipalidad de Pico Truncado, representada por el señor Intendente Municipal Osvaldo Rubén **MAIMO** y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, representado por su Presidente Arq°. Daniel Omar **COPERTARI**, mediante el cual convienen en forma conjunta la ejecución de la Obra "Refacción Cubierta de Techo Complejo Deportivo Municipal Gas del Estado en la localidad de Pico Truncado", conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo I que se adjunta e integra el presente. La mencionada Obra será financiada por el IDUV con fondos provinciales, hasta la suma total de pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000);

Que, el mismo ha sido ratificado por Resolución N° 0887 del 07/06/2021 del Honorable Directorio del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de nuestra Provincia, el cual corre agregado al Expediente IDUV N° 060.937/2021, registrándose su entrada en este Municipio recién en el presente mes;

Que, en estas instancias es menester dictar el instrumento legal correspondiente a su aprobación por parte de este Departamento Ejecutivo Municipal.

**POR ELLO;**

Y, en ejercicio de las facultades conferidas por Ley;

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PICO TRUNCADO**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.** - **APRUEBASE**, Convenio Especifico del 05 de mayo de 2021 suscripto entre la Municipalidad de Pico Truncado, representada por el señor Intendente Municipal Osvaldo Rubén **MAIMO** y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, representado por su Presidente Arq°. Daniel Omar **COPERTARI**, mediante el cual convienen en forma conjunta la ejecución de la Obra "Refacción Cubierta de Techo Complejo Deportivo Municipal Gas del Estado en la localidad de Pico Truncado", conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo I que se adjunta e integra el presente. La mencionada Obra será financiada por el IDUV con fondos provinciales, hasta la suma total de pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000), el que forma parte integrante del Expediente Municipal N° 0866/DEM/2021.

**ARTICULO 2°.** - **REFRENDARAN**, el presente Decreto el señor Secretario Jefatura de Gabinete, el señor Secretario de Obras Públicas y la señora Secretaria de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal.

**ARTICULO 3°.** - **REGISTRASE, PASE** a las dependencias municipales que deban intervenir a sus efectos, y, cumplido, **ARCHIVASE.** -

CPN Silvana del Valle Cruz  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Pico Truncado (SC)

Rodolfo Gabriel O. Marcilla  
Secretario Jefatura de Gabinete  
Municipalidad de Pico Truncado (SC)

Julio Cesar Brizuela  
Secretario de Obras Publicas  
Municipalidad de Pico Truncado (SC)



Osvaldo Rubén Maimo  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Pico Truncado (SC)

Roxana Elizabeth Meaurio  
Dirección de Despacho  
Secretaría Jefatura de Gabinete  
Municipalidad de Pico Truncado (SC)